

Silvia Kroyer, *Deutsche Vermogen in Argentinien 1945-1965. Ein Beitrag uber deutsche Direktinvestitionen im Ausland*, Vervuert, Fráncfort del Meno, 2005, 314 páginas.\*

El libro de Silvia Kroyer, resultado de su tesis doctoral defendida en la Universidad Libre de Berlín, afronta el estudio del proceso de expropiación de empresas y entidades alemanas a partir de 1945 y de su posterior restitución hasta 1965. El libro explora un tema escasamente abordado en la historiografía argentina, en gran medida por la dificultad para acceder a una parte de las fuentes. Se analiza entonces aquí como un amplio conjunto de empresas que eran propiedad de alemanes, de sociedades alemanas o filiales de empresas de ese origen fueron expropiadas por el estado argentino luego de la declaración de guerra en marzo de 1945. El proceso de expropiación afectó no sólo a empresas y bancos sino también a organizaciones de la sociedad civil como asociaciones mutuales, clubs y entidades educativas. También incluyó a la propiedad de marcas y patentes y a cuentas bancarias. Todos ellos pasaron a formar parte de la llamada *Propiedad enemiga* y en ese carácter fueron transferidas a entidades u organizaciones del Estado.

La inversión directa alemana en la Argentina fue tardía en comparación con la británica y francesa y, en principio acotada a áreas relativamente periféricas. De todos modos, como señala Kroyer se diversificó en distintas ramas y, en algunas de ellas llegó a ocupar un papel monopólico. Muchas empresas alemanas instalaron a sus filiales en la Argentina en las áreas del suministro eléctrico, la construcción, la industria química y farmacéutica, la fabricación de maquinarias, pero también en el sector bancario y de seguros. El libro privilegia el estudio del proceso de expropiación de estas empresas, que fue supervisado por la *Junta de Vigilancia y disposición final de la Propiedad enemiga*, creada en mayo de 1945. El proceso de investigación y confiscación se prolongó hasta 1948 y la Junta fue reemplazada luego por la “*Dirección de Vigilancia y Confiscación final de la propiedad enemiga*” y luego por la “*Comisión Nacional de Administración de la ley 13.891*”. Pero, la mayor parte de las empresas pasaron a manos posteriormente de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (Dinie) y fueron de esta manera nacionalizadas. Kroyer lleva a cabo un estudio sistemático de las formas en que fue implementado el proceso de expropiación, liquidación y subasta en muchos casos de las empresas y como se llevaron a cabo luego las gestiones para la restitución del patrimonio incautado.

En 1949, la Argentina y la República Federal de Alemania iniciaron conversaciones para restaurar los vínculos comerciales. Dos años después se reiniciaron los vínculos diplomáticos y comenzaron las tratativas para la restitución de los

\* *Patrimonios alemanes en Argentina 1945-1965. Una contribución sobre la inversión directa alemana en el exterior.*

bienes expropiados. Perón mismo estaba interesado en fortalecer los lazos con la República Federal de Alemania para contrarrestar la influencia norteamericana. En 1953 comenzó la devolución parcial de la propiedad “*enemiga*”. Se restituyeron los derechos sobre marcas y patentes y luego los valores bancarios. Durante esa misma década fueron devueltos los edificios de las asociaciones civiles, clubs y colegios. Los años del gobierno de Perón estuvieron signados por muchos anuncios sobre la cuestión, pero pocos avances concretos, motivados también por diferencias internas en la comisión encargada del proceso de restitución. En muchos casos, la participación alemana en nuevas inversiones o las modalidades de la devolución estuvieron mediadas por los vínculos concretos con funcionarios del gobierno peronista como Jorge Antonio. La caída de Perón interrumpió el proceso de devolución que se reinició en la segunda mitad del año 56. Una nueva comisión designada para ocuparse del tema inició negociaciones que fueron demoradas por disidencias internas entre sectores del gobierno. Allí, destaca la autora, se enfrentaron grupos vinculados a oficinas del gobierno dedicadas al comercio exterior y al ministerio de economía interesados en acelerar la devolución con otras vinculadas sobre todo al ejército y a la Fuerza Aérea que se opusieron. Más tarde las disidencias vinieron de la Unión Cívica Radical que se objetó el proceso de privatización de empresas que estaban bajo el control de la Dinie. En 1957 se produjeron nuevas controversias vinculadas con los honorarios de los miembros de la comisión. Una serie de decretos posteriores llevaron a la subasta del patrimonio de muchas empresas, pero, señala Kroyer, pocas firmas alemanas, a pesar de que estaban habilitadas, recompraron su antiguo patrimonio. Luego se sucedieron diferencias en torno al monto de los remates o de las indemnizaciones que correspondían por la expropiación. Las sumas obtenidas, señala la autora, no correspondían, en la mayoría de los casos, al valor real de las empresas. Este proceso es analizado por Kroyer más detenidamente tomando el caso de dos empresas: la Compañía Argentina de Electricidad S. A. y la empresa Química Shering S. A. Se marcan así dos derroteros distintos. En el primer caso el de una empresa que fue subastada y cuyos dueños originales recibieron un 10% del valor original de la empresa. En el segundo caso los afectados optaron por recuperar sus bienes expropiados y reinstalar la empresa en la Argentina.

El libro cuenta con un riguroso trabajo de archivo que incluye a las instituciones y actores involucrados, tanto argentinos como alemanes. En este contexto reconstruye los procesos de reclamo y devolución en una perspectiva que articula estrechamente dichos eventos con los acaecidos en la política argentina durante estos mismos años. Estudia además, como el problema de la expropiación de la llamada “*propiedad enemiga*”, incidió en la articulación de las relaciones diplomáticas entre la Argentina y la República Federal de Alemania y como actuaron frente al tema los actores políticos de ambos países.

La autora se pregunta, en este mismo marco, como incidió el tratamiento de esta cuestión en los vínculos económicos de la segunda posguerra entre Alemania y la Argentina y, sobre todo, en la inversión alemana en nuestro país. Su respuesta es, en este sentido negativa. Si bien, en su conjunto la Argentina reconoció finalmente los derechos de propiedad, el proceso de devolución fue largo, plagado de dilaciones, asistemático y, en muchos casos, caracterizado por indemnizaciones que no correspondían al valor real de las empresas o bienes expropiados. Esto encuentra explicaciones en las propias vicisitudes políticas de la Argentina, los cambios de gobierno y políticas provocadas por los golpes de estado y sobre todo por la presión de los sindicatos, actores centrales de la Dinie, organización que se hizo cargo de gran parte de las propiedades expropiadas.

Luego de 1945 se verificaron cambios sustanciales en las características de las inversiones alemanas en la Argentina. La gran mayoría de las empresas resolvió no volver a establecer nuevamente sus filiales en el país. En este sentido, la autora subraya que este hecho se vincula directamente con la incapacidad de la Argentina para resolver en forma adecuada el problema de la devolución de los bienes incautados luego de la declaración de la guerra. En esta perspectiva compara la situación argentina con la brasileña. Según Kroyer hubo un proceso de traslado de la inversión alemana en Sudamérica desde la Argentina hacia el Brasil y esta circunstancia se explica por la diferencia en el tratamiento de la cuestión de la propiedad enemiga en ambos países. El proceso en Brasil se resolvió rápidamente y de manera regular. Por otro lado, estas circunstancias no afectaron solamente al volumen de la inversión alemana en la Argentina sino que también incidió en la modificación de sus características. La inversión, diversificada entonces y concentrada en distintas actividades fue reemplazada por la canalizada a través, fundamentalmente, de empresas automotrices.

Pueden, de todos modos formularse distinto tipo de observaciones a este texto. Tal vez, en el libro el problema de la inversión alemana esté demasiado condicionado por la cuestión vinculada con la expropiación de 1945 y el manejo de los derechos de propiedad, cuando la inversión extranjera en su conjunto fue afectada en términos generales por distinto tipo de limitaciones vinculadas con la propia evolución económica y política de la Argentina. El trabajo se hubiera beneficiado entonces de una articulación mayor con la problemática política y económica de la Argentina de las últimas décadas y de una inserción mayor de la cuestión de la expropiación de bienes alemanes en un contexto de debilidad de las instituciones e inestabilidad política y legal que excede a la cuestión tratada específicamente en este libro. Una perspectiva algo más amplia permitiría ver como lo que aparece como una cuestión particular de la industria alemana se puede aplicar quizás también a otras empresas y actividades económicas en líneas generales. De todas formas esto no afecta a la relevancia del trabajo que, en definitiva, constituye ya un texto fundamental

para comprender la evolución de los vínculos económicos y diplomáticos de la posguerra entre la Argentina y la República Federal Alemana pero también aporta elementos sumamente interesantes para el estudio de la evolución económica de la Argentina y sobre todo de las inversiones extranjeras con posterioridad a 1945.

PABLO BUCHBINDER  
(UNGS-UBA)